

PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA (CO-G1014) CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS (INVEMAR)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE INVESTIGACION Y MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD, QUE SE INTEGRARAN AL SISTEMA DE INFORMACION PARA EL SOPORTE DE DECISIONES Y LA GOBERNANZA DEL SITIO RAMSAR SISTEMA DELTA ESTUARINO RIO MAGDALENA-CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA Y SUS CUENCAS TRIBUTARIAS

A. ANTECEDENTES

El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) es el organismo ejecutor del Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environment Facility - GEF y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID o el Banco) como agencia implementadora. El Proyecto, que tendrá una duración de 5 años, tiene como objetivo principal mejorar la salud del ecosistema de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) para promover la conservación de la biodiversidad. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de la CGSM de manera participativa; (ii) promover la adopción de herramientas para la conservación de la biodiversidad, mejorando la conectividad de los ecosistemas estratégicos y la eficiencia del uso del agua; y (iii) aumentar el área bajo prácticas de producción sostenible en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación.

Estos objetivos serán atendidos mediante tres componentes: i) *Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la CGSM*, que busca fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de manera participativa, involucrando activamente a todos los actores de la CGSM; ii) *Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua*, cuyo fin es el de promover mecanismos para conservar la biodiversidad y mejorar el manejo eficiente del agua, mediante actividades de conservación y restauración que contribuyan a la conectividad ecológica y iii) *Uso sostenible del suelo y conservación de bosques*, que busca fomentar la adopción de prácticas agroecológicas entre los productores agropecuarios de las cuencas de Aracataca y Fundación, para promover la producción ambientalmente sostenible, el uso eficiente del agua en las actividades productivas, reducir el uso de agroquímicos, y actividades de conservación y restauración en finca.

La operación beneficiará a todas las tipologías de actores con presencia en la zona, tanto del sector productivo como institucional y social, como así también a las agremiaciones, asociaciones

u organizaciones de carácter productivo (agricultura, ganadería o pesca) presentes en la zona que recibirá incentivos (bienes y servicios) para mejorar su accionar en el territorio de la CGSM. Se integrará un Equipo de Proyecto (EP) con dedicación exclusiva al mismo, como responsable principal de la ejecución durante todo su ciclo de vida y que trabajará en estrecha articulación con la Coordinación de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ) y las diferentes coordinaciones científicas, administrativas y de apoyo, para la ejecución técnica y fiduciaria del proyecto, entre las cuales se menciona a: Programa Valoración y Aprovechamiento de Recursos Marinos Costeros (Vivos) (VAR), Programa Geociencias Marinas y Costeras (GEO), Programa Biodiversidad y Ecosistemas Marinos (BEM), Programa Calidad Ambiental y Marina (CAM), entre otros.

El Proyecto contará con los siguientes mecanismos de colaboración:

- I. **Comité Directivo del Proyecto.** Este Comité servirá como instancia principal para la toma de decisiones estratégicas de la ejecución del proyecto. Será integrado por personal de alto nivel con capacidad de toma de decisiones de las principales instituciones que intervienen, por su competencia y/o experiencia, en la ejecución de los componentes y productos, que son: INVEMAR, MinAmbiente, CORPAMAG, IAvH, IDEAM, PNN y un representante de un gremio beneficiario del proyecto.
- II. **Comité Técnico Científico del Proyecto:** Servirá como instancia de seguimiento a la ejecución del proyecto y tendrá como objetivo principal la validación de la gestión técnica y operativa. Será integrado por personal técnico designado, de las instituciones que formen parte del Comité Directivo del proyecto.

A estos efectos, el 29 de agosto del 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo y el INVEMAR suscribieron el Convenio De Financiamiento No Reembolsable Para Inversión N° GRT/FM-19416-CO y en este contexto, el INVEMAR requiere la contratación de un/a investigador para el seguimiento a las acciones de investigación y monitoreo de la biodiversidad, el recurso hídrico y aspectos socioeconómicos, que se integrarán al sistema de información para el soporte de decisiones y la gobernanza del Sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino Río Magdalena-Ciénaga Grande de Santa Marta y sus cuenca tributarias, que será financiado con fondos del Proyecto y que se encuentran contemplados en el Componente 2: Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua.

B. OBJETIVOS DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es orientar y revisar técnicamente los productos derivados de las contrataciones del Componente II del proyecto: Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua, especialmente las relacionadas con la ejecución de las actividades temáticas del producto 5: Sistema de información para el soporte de decisiones asociadas a biodiversidad; del producto 6: fortalecimiento al programa de monitoreo; y el producto 10: Plan de Acción para la conectividad hídrica, socioeconómica y cultural.

C. ALCANCE

El Investigador tendrá la responsabilidad de orientar y revisar técnicamente, como parte del equipo del programa de Biodiversidad y Ecosistemas marinos BEM del INVEMAR, los productos derivados de las consultorías realizadas por el Componente II del proyecto: Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua, especialmente lo relacionado con la ejecución de las actividades temáticas del producto 5: Sistema de información para el soporte de decisiones asociadas a biodiversidad; del producto 6: fortalecimiento al programa de monitoreo; y el producto 10: Plan de Acción para la conectividad hídrica, socioeconómica y cultural

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes actividades que realizará el investigador seleccionado están orientadas al cumplimiento del objetivo del proyecto, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

- i. Apoyar la elaboración de los términos de referencia para contrataciones relacionadas a las actividades temáticas asociadas a biodiversidad del Componente II del proyecto, especialmente las derivadas del producto 5, Sistema de información para el soporte de decisiones, del producto 6, fortalecimiento al programa de monitoreo, y el producto 10, Plan de Acción para la conectividad hídrica, socioeconómica y cultural.
- ii. Revisar técnicamente los productos derivados de las contrataciones del Componente II del proyecto: asociadas a biodiversidad del Componente II del proyecto, especialmente las derivadas del producto 5, Sistema de información para el soporte de decisiones, del producto 6, fortalecimiento al programa de monitoreo, y el producto 10, Plan de Acción para la conectividad hídrica, socioeconómica y cultural, generar las observaciones a los productos y supervisar el cumplimiento de los requerimientos realizados a los consultores.
- iii. Apoyar la supervisión de los contratos cuyo objeto sea de carácter técnico-científico relacionados a las actividades del Componente II del proyecto, específicamente los asociados a los productos 5, 6 y 10.
- iv. Asesorar técnicamente todo lo relacionado al diseño del monitoreo integral (ambiental y socioeconómico) para el Sitio Ramsar Ciénaga Grande de Santa Marta y cuencas Río Aracataca y Río Fundación (incluye la revisión de la consolidación de información y la línea base de los indicadores) que corresponde a La línea del plan de adquisiciones 2.2.6.
- v. Asesorar técnicamente todo lo relacionado al Subprograma de monitoreo comunitario para la recolección de información sobre recursos naturales para aportar al sistema de gobernanza, a través del SISD donde sea apropiado, que corresponde a La línea del plan de adquisiciones 2.2.7.
- vi. Acompañar salidas de campo para ofrecer orientación técnica, acompañamiento y/o supervisión del cumplimiento de contratos, en caso de requerirse.
- vii. Elaborar informes trimestrales sobre el avance de la ejecución de las consultorías asignadas para orientación y revisión técnica.

- viii. Generar los informes técnicos de avance del proceso que se requieran para los informes semestrales del proyecto al BID, comités técnicos y directivos del Proyecto, según corresponda.
- ix. Elaborar un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el marco de este contrato.
- x. Atender a las reuniones del Comité Técnico del proyecto, a discreción de su jefe inmediato.
- xi. Atender a las reuniones citadas por la coordinación del proyecto en representación del programa BEM, a discreción de su jefe inmediato.
- xii. Mantener una coordinación en forma fluida y permanente con el jefe de línea de Biología y Estrategias de Conservación -BEC del Programa de Biodiversidad Marina -BEM, como supervisor técnico, generar la articulación que se requiera con el equipo del proyecto y los diferentes programas del INVEMAR, y con la coordinación del componente 2 del proyecto, para el cumplimiento del objetivo.
- xiii. Velar por la participación de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes como participantes de los espacios de trabajo, mediante la aplicación de la estrategia de relacionamiento con comunidades étnicas del PGAS.
- xiv. Apoyar la implementación del mecanismo de Quejas y Reclamos, por medio de diversas vías, para recibir y canalizar las consultas, dudas o sugerencias de los interesados del Proyecto.
- xv. Cumplir con las Políticas ambientales y sociales del Banco, así como con la adecuada implementación del PGAS.
- xvi. Las demás actividades que estén orientadas al logro del objetivo del contrato.

E. RESULTADOS ESPERADOS

- I. Plan de acción del contrato ejecutado.
- II. Términos de referencia elaborados acorde con los requerimientos del proyecto.
- III. Revisiones técnicas de los productos derivados de las contrataciones del Componente II del proyecto: asociadas a biodiversidad del Componente II del proyecto, especialmente las derivadas del producto 5, del producto 6, y el producto 10, realizadas.
- IV. Asesoría técnica para la consultoría que realizará el diseño del monitoreo integral (ambiental y socioeconómico) para Sitio Ramsar Ciénaga Grande de Santa Marta y cuencas Río Aracataca y Río Fundación y retroalimentación a los productos derivados de la consultoría realizada.
- V. Asesoría técnica para la formulación del Subprograma de monitoreo comunitario para la recolección de información sobre recursos naturales para aportar al sistema de gobernanza, a través del SISD donde sea apropiado.
- VI. Acciones de apoyo a la supervisión de los contratos cuyo objeto sea de carácter técnico-científico en temas de biodiversidad relacionados a las actividades del Componente II del proyecto, específicamente los asociados al producto 5, 6 y 10, ejecutadas.
- VII. Informes técnicos periódicos de avance elaborados y entregados

F. INFORMES

La persona seleccionada deberá presentar los siguientes informes:

- i. **Informes de Gestión Trimestrales** que describan las actividades y resultados alcanzados en el periodo acorde a su plan de acción y a las actividades del proyecto asignadas, dentro de los cinco (5) días hábiles culminado el trimestre, dirigidos al jefe de la línea BEC.
- ii. Al cierre del contrato deberá entregar un **informe final** que presente los resultados logrados, según las actividades establecidas en el apartado E de estos TDR, los logros alcanzados, las limitaciones presentadas. Se deberá entregar a más tardar a los diez (10) días hábiles de la fecha de cierre de contrato.
- iii. Generar los reportes de avance que se requieran para los informes semestrales del proyecto al BID, comités técnicos y directivos del Proyecto, según corresponda.

G. PERFIL

Se requiere que el profesional cumpla con el siguiente perfil mínimo:

1. Formación Académica

Título profesional en ciencias ambientales, biología, biología marina, ecología o carreras afines, expedido por una universidad nacional o extranjera debidamente autorizada. Si aplica deberá presentar tarjeta profesional vigente. **Este es un factor habilitante.**

Se valorarán los títulos de postgrado en la modalidad de maestría o especialización en biología, conservación de la biodiversidad, monitoreo biológico o ecosistémico, conservación de bosques, humedales, conectividad ecológica, y afines.

2. Experiencia

Acreditar un total de seis (6) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del primer título académico, distribuidos de la siguiente manera:

2.1. Experiencia Profesional General

Acreditar cuatro (4) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico. **Este es un factor habilitante.**

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

2.2. Experiencia Especifica

Acreditar dos (2) años de experiencia específica en cualquiera de las siguientes áreas. **Este es un factor habilitante.**

- Experiencia acreditada en proyectos de conservación de la biodiversidad, planes de manejo de fauna silvestre, monitoreo biológico o ecosistémico, monitoreo comunitario, de preferencia en el Caribe colombiano.

3. Otros criterios

3.1. Producción científica

- Haber publicado mínimo un artículo científico en revista científica indexada al menos como co-autor y tener cualquier otro tipo de publicaciones descritas en productividad científica.
- Haber participado en la ejecución exitosa de 4 proyectos de investigación como investigador principal o coinvestigador en los últimos 3 años. Será obligatorio haber participado por lo menos 50% de la duración del proyecto.

3.2. Manejo de Herramientas Informáticas

- Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones), correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud) y conocimiento avanzado de Excel.

4. Competencias de Gestión

Se consideran deseables las siguientes competencias:

- Liderazgo*: colabora y apoya el desarrollo de otros. Actúa como modelo de liderazgo positivo, motiva, dirige e inspira a los demás para que tengan éxito.
- Comunicación*: expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- Habilidad de negociación*: busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- Habilidad técnica*: conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- Enfoque en las soluciones*: evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.
- Orientación hacia los resultados*: establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- Agilidad*: está abierto al cambio y es flexible en un entorno con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.

H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

La persona seleccionada será contratada por ONCE (11) meses, mediante contrato laboral con las prestaciones de Ley. El contrato será a tiempo completo en jornada laboral establecida por el INVEMAR

I. LUGAR DE TRABAJO

La persona seleccionada desarrollará sus actividades en la sede principal del INVEMAR en la ciudad de Santa Marta, quién proveerá un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco consideren. También deberá tener disponibilidad para trabajo de campo en el área de intervención del proyecto correspondiente a la Ciénaga Grande de Santa Marta.

J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del investigador seleccionado serán dirigidas técnicamente por el jefe de la línea de Biología y Estrategias de Conservación BEC del Programa de Biodiversidad y Ecosistemas Marinos BEM, y en coordinación con el Componente 2 del proyecto.

K. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

La persona seleccionada en estos Términos de Referencia recibirá mensualmente para el año 2025 la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UNO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/C (\$6.401.045)** por concepto de salario que corresponde a la asignación salarial Investigador Asistente (P3), además le serán reconocidas las prestaciones de Ley conforme se estipulan en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes de la Legislación Colombiana. De igual forma, será beneficiario de los factores salariales extralegales que el INVEMAR contempla en su guía de beneficios y estímulos para trabajadores. Contempla este salario de manera anual un incremento que será estipulado por la Junta Directiva de INVEMAR. Se destaca que al momento del pago se realizarán los descuentos obligatorios de Ley para el pago de aportes al régimen de seguridad social colombiana.

El salario que será abonado a quién resulte seleccionado será pagado por el INVEMAR, el 50% del valor del contrato con fondos del Financiamiento del BID GRT/FM-19416-CO contemplados en el Componente 2: Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua, en la línea del Plan de adquisiciones 2.2.8; y el 50% restante del valor del contrato con recursos de inversión BPIN Misional 2025/actividad 1.1.2.

L. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por la persona seleccionada, así como todo material que se genere durante los servicios de quién resulte seleccionado, son de propiedad del INVEMAR y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de su contrato, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte de la misma a menos que cuente con una autorización escrita por parte del INVEMAR en sentido contrario.

Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando este lo requiera.

M. ELEGIBILIDAD

La persona seleccionada estará dedicada en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo II de la "Certificación de Elegibilidad y de Integridad".

ANEXO I CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil mínimo requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica y experiencia profesional general no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El postulante tiene que poseer el título académico con grado universitario en las materias requeridas.
2. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional general requerida.
3. El postulante debe poseer la producción científica requerida.

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	20
Experiencia Profesional General	30
Experiencia Profesional Específica	20
Otros criterios	20
Entrevista	10
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Académica (Máximo 20 puntos)

- Se otorgan veinte (20) puntos por acreditación de maestría en biología, monitoreo biológico o ecosistémico, conservación de bosques, conservación de la biodiversidad, humedales, conectividad ecológica, y afines. **Hasta un máximo de veinte (20) puntos.**
- Se otorgan diez (10) puntos por acreditación de especialización en biología, monitoreo biológico o ecosistémico, conservación de bosques, conservación de la biodiversidad, humedales, conectividad ecológica, y afines. **Hasta un máximo de veinte (20) puntos.**

- Se otorgarán cinco (5) puntos, por la acreditación de cada curso y/o diplomado relacionado con biología, monitoreo biológico o ecosistémico, conservación de bosques, conservación de la biodiversidad, humedales, conectividad ecológica, y afines. **Hasta un máximo de veinte (20) puntos.**

B.2.2 Experiencia Profesional General (Máximo 30 puntos)

Se otorgan diez (10) puntos por acreditación de cada año de experiencia profesional general, a partir del cuarto año de experiencia general. **Hasta un máximo de treinta (30) puntos.**

B.2.3 Experiencia Profesional Específica (Máximo 20 puntos)

Para la evaluación de la experiencia profesional específica se tendrán en cuenta alguna de estas opciones:

- Se otorgan diez (10) puntos por cada año de experiencia específica acreditada, a partir del segundo año de experiencia específica, en proyectos de conservación de la biodiversidad, planes de manejo de fauna silvestre, monitoreo biológico o ecosistémico, monitoreo comunitario, de preferencia en el Caribe colombiano. **Hasta un máximo de veinte (20) puntos.**
- Se otorgan cinco (05) puntos por cada año de experiencia específica acreditada en la Ciénaga Grande de Santa Marta, en la Sierra Nevada de Santa Marta o en bosques secos caribeños. **Hasta un máximo de veinte (20) puntos.**

B.2.4 Otros criterios (Máximo 20 puntos)

Producción científica (Máximo 15 puntos)

- Se otorgan cinco (05) puntos por cada publicación como primer autor relacionada con ecosistemas tropicales, especialmente humedales costeros, ríos, o bosque seco en revistas indexadas. Hasta un máximo de quince (15) puntos.
- Se otorgan tres (03) puntos por cada capítulo de libro publicado relacionado con ecosistemas tropicales, especialmente humedales costeros, ríos, o bosque seco. Hasta un máximo de quince (15) puntos.

Manejo de Herramientas Informáticas (Máximo 5 puntos)

Se otorgarán cinco (5) puntos por acreditar conocimiento en alguna de estas herramientas informáticas que sepa manejar: Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones), conocimiento avanzado de Excel.

B.2.5 Entrevista (Máximo 10 puntos)

Para la evaluación se tendrá en cuenta la calificación de la entrevista realizada a los aspirantes mejor calificados.

En la entrevista, realizada por dos profesionales designados por el Coordinador General del proyecto y un profesional de Talento Humano del Invemar, se buscará evaluar a los aspirantes según los siguientes criterios: 1) Experticia, 2) Adaptabilidad y 3) Habilidades

Se considerará la siguiente escala para calificar hasta un máximo de diez (10) puntos:

Nulo	Bajo	Medio	Alto	Alto superior
0 a 2	3 a 4	5 a 6	7 a 8	9 a 10

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación individual nacional, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Colombia.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo del proyecto (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras

Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Rechazar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FECHA: _____